

VISTOS :

1. La complementación de comodato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 26 de mayo del año 2022, que aprueba la complementación de comodato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a un error se señaló en la parte final del numeral segundo de la parte resolutive del Decreto N° 1748, ya singularizado, la frase “: a) disminuir la superficie del retazo entregado en comodato e 3.886 metros cuadrados a”

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 26 de mayo del año 2022, reemplazándose el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto por el siguiente: “Mediante la complementación de contrato de comodato convenida los comparecientes acuerdan el reemplazo y complementación indicadas en la cláusula segunda de la escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2022”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/af
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de comodatos
- JUNJI
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

